

CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR:	Eduardo Pantofla Vaneaga			
NIT:	1044941641			
CONTRANTANTE:	Sonia Patricia Padilla Giro			
NIT.	1152686043			
DIRECCION:	Av Bolívar 57 # 47 - 52 Bello			
NOMBRE R/L				
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.			
CONVENIO				
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA	Nit.	
CONDICIONES DEL CONTRATO				
VEHICULO	PLACA: <u>ANM961</u>	MODELO: <u>2007</u>	MARCA <u>Mitsubishi</u>	
DURACIÓN	No INTERNO <u>032</u>	CLASE: <u>microbus</u>	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T <u>14</u>	
	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación			
	FECHA DE INICIO	DIA <u>19</u>	MES <u>Marzo</u>	AÑO <u>2021</u>
	FECHA DE TERMINA	DIA <u>26</u>	MES <u>Marzo</u>	AÑO <u>2021</u>
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ _____			
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL	
	ANTICIPO	SI _____ NO _____	V ANT _____	
	VALOR REST	\$ _____		
	FECHA PAGO	DIA _____	MES _____	AÑO _____
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos		
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H ____ / C ____) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.		
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Bello	HORA SALIDA	
	DESTINO	Sopetan, Santa Fe de Antioquia	HORA LLEGADA	
	AREA DE OPERACION	Municipal <u>A. Metropolitana</u>	Departamental <u>Nacional</u>	X
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN			
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor. <u>14</u>		
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE <u>Sonia Patricia Padilla G</u> CC <u>1152686043</u> TELEFONO <u>3136516983</u>			
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciera el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.				
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de <u>Bogotá</u>		A los días <u>16</u>	Del mes/año <u>03/2021</u>	
Eduardo Pantofla Vaneaga CC. 1044941641		Sonia P. Padilla G CC. 1152686043		
TRANSPORTADOR Vaneida Pantofla Vaneaga 10 49941641		CONTRATANTE		